

ESCUELA: CENS ZONDA

DOCENTE: ALEJANDRO GODOY

CURSO: 3° U.

NIVEL: SECUNDARIO DE ADULTOS

TURNO: NOCHE

ÁREA CURRICULAR: HISTORIA Y GEOGRAFÍA

TÍTULO DE LA PROPUESTA: “REVISIÓN DE TEMAS”

CONTENIDOS: EL PAÍS UNITARIO Y LA CONSTITUCIÓN DE 1819

Guía N° 6 de Actividades

- Leer el artículo periodístico publicado en el diario La Nación por Alejandro Poli Gonzalvo el 30 de mayo del 2016.
- luego de la lectura comprensiva, extrae las ideas principales (subraye, resalte, marque o escriba).
- Emita un juicio crítico que le pareció el artículo leído.

La República Argentina está constituida como una nación federal. Pero a esta forma de organización política no se llegó naturalmente sino luego de un prolongado y sangriento conflicto entre Buenos Aires y las provincias del interior. Contra lo que se suele afirmar, el país unitario era una trayectoria posible en el siglo XIX que no se llegó a formalizar en la Constitución de 1853 pero sí en la realidad de los hechos.

El Virreinato del Río de la Plata es la estructura jurídica que antecede a la nación argentina. Estaba organizado como una administración política centralizada en Buenos Aires, concebida para que las instrucciones de los funcionarios metropolitanos fueran acatadas de modo uniforme aún en las regiones más apartadas. El Virreinato era un estado unitario.

En la primera década de la era independiente, Buenos Aires lideró la Revolución de Mayo, armó el grueso de los ejércitos patriotas y fue la principal fuente de financiación del esfuerzo emancipador. Heredera de la capital virreinal, puerto natural de la geografía pampeana, caja de resonancia de las ideologías que sustentaba la Revolución, punto de encuentro con las potencias europeas, dueña de las mejores milicias de la región, Buenos Aires sintió que el país debía constituirse de acuerdo con sus prerrogativas e intereses.

Profesor: Alejandro Godoy



Más allá de las interpretaciones federalistas de nuestra historia, los caudillos del litoral que intentaron oponerse a su predominio terminaron muertos (Ramírez), exiliados (Artigas), o asimilados a su sistema de poder (López). Y nadie que presuma de probidad intelectual se atrevería a sostener que Rosas encarnó los ideales del federalismo del litoral del país, que competían económicamente con los hacendados que representaba Rosas.

CLIMA DE PROFUNDA DISCORDIA

Un capítulo fundamental en el proceso político del país fue el Congreso de Tucumán y la Declaración de la Independencia, que se produjo en un clima de profunda discordia, cuya lamentable consecuencia fue que contara con una representación incompleta de las Provincias Unidas.

Las ciudades y villas del litoral, esto es, de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y la Banda Oriental no enviaron diputados por presión de la Liga Federal de Artigas. Este hecho mayúsculo y anormal de la historia argentina ha sido minimizado en la creencia que resaltar la ausencia de todo el Litoral disminuye el valor simbólico del 9 de Julio.

Quienes participaron del Congreso fueron las ciudades y villas más afines a la tradición centralista del Virreinato, incluyendo a las altoperuanas. No se ha recalcado lo suficiente que los Cabildos del interior hicieron causa común con los hombres de Buenos Aires privilegiando el todo a las partes.

Trasladado el Congreso a Buenos Aires (abril de 1817), dictó la Constitución de las Provincias Unidas de Sudamérica el 22 de abril de 1819, que tenía un sesgo unitario, principalmente porque mantenía la elección de los gobernadores en manos del Director del Estado. Pese a ello, el Congreso conservaba la aureola de prestigio ganada con la declaración de la Independencia y el deseo de organización era vivo en la joven nación: la Constitución fue unánimemente ratificada.

Escribe Armando Raúl Bazán: "La capital y las ciudades del Interior, con excepción de las litorales excluidas del Congreso, juraron solemnemente la Constitución. Las fiestas de la jura en Buenos Aires (25 de mayo) "tuvieron entusiasmo y fervor de pueblo", mientras en el Interior se realizaron los actos en los últimos días de mayo y primeros de junio".

Los Ejércitos del Norte (Belgrano), de los Andes (San Martín) y de Observación sobre Santa Fé (Rondeau) la juraron el 25, 26 y 28 de mayo respectivamente. Güemes y Aráoz, los dirigentes de mayor influencia en el Norte no eran federales.

Pero además de las razones históricas favorables al centralismo, también existían otros elementos estructurales afines. La singularidad geográfica del suelo patrio es una invitación al



unitarismo político y daría poder y más poder a Buenos Aires, cualquiera fuera el régimen de gobierno declamado.

Buenos Aires es dueña de una condición única en el mundo: ser la puerta de salida exclusiva de la riqueza de todo un subcontinente.

En el mismo sentido, el extraordinario ímpetu demográfico de Buenos Aires haría converger en su seno el poder político, social, económico y cultural que brotaba de la fértil entraña de la Pampa. En ninguna otra región de Hispanoamérica estaban dadas las condiciones para que se generara una concentración de población en la ciudad capital semejante a la que se produciría en torno de Buenos Aires. El problema es que los acontecimientos revolucionarios impedían que se pudieran entrever las fuerzas económicas y demográficas que se habían desatado con la Revolución de Mayo.

Pero finalmente la realidad se impondría y lo cierto es que con el correr de los años, la relación entre la capital y el interior se alteraría estrepitosamente, alcanzando valores únicos en el mundo. Con lo cual, la organización del país bajo formas federales sucumbiría a un unitarismo de hecho.

RECURSOS ECONOMICOS

La disponibilidad de recursos económicos es otro punto central en el análisis del centralismo fáctico. A todas luces, en Buenos Aires se presentaban circunstancias extraordinarias de crecimiento económico, en especial si se las compara con el resto del país. Tampoco en México, ni en Brasil, ni en los EE. UU. se ha dado la combinación de un puerto natural único para una región de millones de ubérrimas hectáreas.

La conclusión es que la Argentina, un flamante país, con una altísima inclinación a concentrarse en torno a la capital, con un puerto natural destinado a la hipertrofia económica y con un pobre desarrollo de las instituciones sociales y políticas de las provincias para el gobierno autónomo, conjugaba todas las condiciones para sostener un régimen centralizado de gobierno, que pusiera en blanco y negro lo que la naturaleza y la historia habían puesto en verde y esmeralda.

Ahora bien, si esto es así, si es verdad que Buenos Aires gozaba de condiciones excepcionales, ¿por qué transigió con un Estado Federal? ¿Por qué no siguió el modelo chileno, fuertemente unitario?

Esto no fue así por una razón principal: de 1810 a 1820 Buenos Aires peleó en dos frentes: la Guerra de la Independencia, donde sostuvo dos ejércitos y el esfuerzo principal, y las luchas civiles, donde enfrentó a caudillos del litoral que poco aportaron a aquélla. La



doble e inmensa tarea que afrontó Buenos Aires le impidió concentrar su enorme poder en obtener la hegemonía nacional hasta mucho más tarde. Y cuando finalmente lo logró, el federalismo había acuñado demasiados antecedentes en las primeras décadas de vida independiente como para ignorarlo sin provocar una conmoción política y social mayúscula. Pero aun así, y a pesar de las normas constitucionales de 1853, ejemplos concretos demuestran que el modelo real de funcionamiento institucional, cultural y económico del país siguió siendo unitario. Por tales motivos, adecuar la realidad del país a la Constitución federal es una de las asignaturas pendientes para los próximos decenios.

Director: Alejandro Godoy